



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 46.512/2011 –

VISTO lo solicitado por la Ord. HCD 497/2011 de la Facultad de Ciencias Económicas; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado a fs. 25 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 26, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ord. HCD 497/2011 de la Facultad de Ciencias Económicas, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, por la que se modifica el punto III de la Ord. HCD 372/96, referida a la Maestría en Dirección de Negocios.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

æ

ga

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 25



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

14° Ord.
EXP-UNC:0046512/2011



ORDENANZA N° 497/2011

VISTO:

Que ha transcurrido más de una década desde la primera acreditación de la Maestría en Dirección de Negocios por CONEAU;

Que por la Ord. 372/96 del HCD (y sus modificatorias) se crea la carrera y define sus objetivos y Plan de Estudios;

Que las materias y los contenidos de sus programas, fueron permanentemente actualizados y perfeccionados para evitar superposiciones innecesarias, repercutiendo estas acciones en un mejor uso del tiempo de clase;

Que en 2008 se presentó la carrera a una nueva evaluación de CONEAU con una distribución modificada de la carga horaria total de cada asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que la reciente acreditación de la Maestría en Dirección de Negocios por CONEAU, valida la distribución de la carga horaria propuesta;

Que estas modificaciones deben ser aprobadas por el HCS e informadas al Ministerio de Educación de la Nación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ORDENA:

Art. 1.- Modificar la Ord. 372/96 en el punto III) EXIGENCIAS ACADEMICAS, 1) Carga Horaria, reemplazando su texto por el siguiente:

“Los cursos, taller y seminario del programa tienen una duración de 30 horas cada uno. Con esta carga horaria, la Maestría tiene previstas 270 horas en el Primer Ciclo, 300 horas en el Segundo Ciclo (570 horas reloj de clases obligatorias) y 300 horas para el desarrollo del trabajo final de aplicación. Todo ello suma para la carrera 870 horas. A ello se agregan, como un carga horaria variable, según las materias que cada aspirante debe tomar del Ciclo Preparatorio, un máximo de 150 horas.”

Art.2.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la presente Ordenanza.

Art.3.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS